

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MELILLA

Sección del Patrimonio del Estado

218. ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA APROBACIÓN DE INCOACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por acuerdo de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de 18/11/2021, 14/12/2021 y 03/03/2022, se aprobó la incoación de los procedimientos de enajenación directa de los siguientes inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, en aplicación del art. 137.4.i) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas:

FINCA REGISTRAL	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
3222	CALLE CASTELLÓN DE LA PLANA Nº 35	5460736WE0056S0001OM
4879	CALLE HONDURAS Nº 66	4563415WE0046S0001JL
2945	CALLE ALICANTE Nº 40	5460730WE0056S0001QM
5600	CALLE CHAFARINAS Nº 6	4059813WE0045N0001RJ
14245	CALLE RÍO MANZANARES Nº 24	5163709WE0056S0001QM
5848	CALLE MIRA AL PUERTO Nº 2	5049820WE0054N0001KR

Por lo que a tenor del artículo 138.3 de la citada LPAP, se hace público para el conocimiento general, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para que cualquier interesado en el procedimiento pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente, según establece el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria del procedimiento de enajenación se publicará gratuitamente en el "Boletín Oficial del Estado", en virtud de con lo establecido en el artículo 138.3 en la citada Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio del Estado.

Melilla, 08 de marzo de 2022

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: José Ignacio Valero Escribano